



REGLAMENTO

ACTIVIDAD RASPE Y GANE

Con Makro todos tienen más

20 de Julio hasta al 14 de Agosto de 2019

Se trata de una actividad promocional, dirigido a todos los clientes Makro Colombia, que realicen compras iguales o superiores a Cien mil pesos (\$100.000) entre el 20 de Julio y el 14 de Agosto de 2019 en las tiendas de Makro Colombia a nivel nacional.

1. Mecánica de la actividad:

1.1. Podrán participar los clientes que, entre el 20 de Julio y el 14 de Agosto de 2019 realicen compras iguales o superiores a Cien mil pesos (\$100.000) en una sola factura de compra en cualquiera de nuestras tiendas Makro Colombia a nivel nacional.

1.2. Solo aplica para compras en tiendas Makro Colombia, no aplica para compras por Telemakro y por medio de Representantes de clientes (RDC), es decir los clientes deben realizar la transacción directamente en tienda.

1.3. Se entregará UN RASPE Y GANE por compra igual o superior a Cien mil pesos m/cte (\$100.000) IVA incluido.

1.4. El cliente deberá dirigirse al Podium de cajas de cada tienda con su factura de compra, a fin de que le sea entregado su RASPE Y GANE

1.5. Son 400.000 (cuatrocientos mil) raspe y gane a nivel nacional de los cuales son 10.140 Raspe y gane premiados con bonos de descuento. Los RASPE Y GANES se entregarán hasta que se agoten las existencias o hasta la fecha de finalización de la actividad, lo primero que ocurra.

1.6. En caso de que el ganador sea una persona jurídica, el premio se entregará a su Representante Legal exclusivamente o aquella persona que éste le confiera poder.

2. Premios

2.1. Son 10.140 raspe y gane premiados a nivel nacional: los premios son bonos de descuentos que aplican para compras de mínimo \$100.000 registrada en un solo factura de compra en Makro Colombia en el periodo de 15 de Agosto hasta el 15 de Septiembre de 2019.

2.2. A los clientes que raspen y encuentren el bono de descuento, se entregará adicionalmente un bono físico impreso para que el cliente pueda obtener su descuento en su siguiente compra en el periodo de 15 de Agosto hasta el 15 de Septiembre de 2019, y deberá presentar el bono físico en la caja para hacer efectivo el descuento.

2.3 Son 3 (tres) tipos de bonos de descuentos que pueden encontrar en los raspe y ganes premiados: \$10.000 (Diez mil peso), \$ 20.000 (Veinte Mil pesos) o \$ 30.000 (Treinta Mil Pesos).

TOTAL 10.140	TOTAL NACIONAL
7.800	Bonos de descuento de \$ 10.000 para compras de mínimo \$ 100.000 en cualquier tienda Makro Colombia en el período de 15 de Agosto hasta el 15 de Septiembre de 2019.
1.560	Bonos de descuento de \$ 20.000 para compras de mínimo \$ 100.000 en cualquier tienda Makro Colombia en el período de 15 de Agosto hasta el 15 de Septiembre de 2019.
780	Bonos de descuento de \$ 30.000 para compras de mínimo \$ 100.000 en cualquier tienda Makro Colombia en el período de 15 de Agosto hasta el 15 de Septiembre de 2019.

2.4. Distribución de premios Raspe y gane por tienda

TIENDA	NOMBRE	CIUDAD	Bonos de descuento de \$ 10.000 para compras de mínimo \$ 100.000 en cualquier tienda Makro en el periodo de 15 de Agosto hasta el 15 de Septiembre de 2019	Bonos de descuento de \$ 20.000 para compras de mínimo \$ 100.000 en cualquier tienda Makro en el periodo de 15 de Agosto hasta el 15 de Septiembre de 2019	Bonos de descuento de \$ 30.000 para compras de mínimo \$ 100.000 en cualquier tienda Makro en el periodo de 15 de Agosto hasta el 15 de Septiembre de 2019	SIN PREMIO	TOTAL (CON Y SIN PREMIOS)
1	Villa del rio	Bogotá D.C	324	65	33	17.000	17.422
2	Cumara	Bogotá D.C	637	128	64	30.000	30.829
3	Valle de lili	Cali	304	61	30	16.000	16.395
4	Villa santos	B/quilla	408	82	41	20.000	20.531
5	San juan	Medellin	803	160	80	36.100	37.143
7	Dosquebradas	Dosquebradas	440	88	44	21.000	21.572
8	Calle 80	Bogotá D.C	368	74	37	19.000	19.479
9	Ibague	Ibague	453	91	45	22.000	22.589
10	Cartagena	Cartagena	611	122	61	28.000	28.794
11	Calle 30	Soledad atlantico	385	77	39	19.000	19.501
12	Villavicencio	Villavicencio	442	88	44	21.000	21.574
13	Cali Norte	Cali Norte	321	64	32	16.000	16.417
14	Santa Marta	Santa Marta	398	79	40	20.000	20.517
15	Cucuta	Cucuta	551	110	55	26.000	26.716
16	Monteria	Monteria	324	65	32	17.000	17.421
17	Tunja	Tunja	371	74	37	19.000	19.482
18	Esta. Poblado	Medellin	196	39	20	11.000	11.255
19	Florida Blanca	Bucaramanga	172	34	17	11.000	11.223
20	Cajicá	Cajicá	139	28	14	10.000	10.181
21	Puente Aranda	Bogotá	153	31	15	10.760	10.959
TOTAL			7.800	1.560	780	389.860	400.000

3. Condiciones y Restricciones

3.1 Toda persona natural o jurídica que decida participar en esta actividad promocional, reconoce haber leído, entendido y aceptado los términos y condiciones de la misma.

3.2. Estar identificado legalmente en Colombia y ser mayor a 18 años.

3.3. Participan quienes hayan realizado compras por el monto requerido entre los días 20 de Julio hasta 14 de Agosto de 2019 antes del horario de cierre de cada tienda.

3.4. El bono físico para la futura redención debe ser reclamado el mismo día de la compra. No se entregarán premios no reclamados después de la fecha de vigencia.

4. Uso del nombre e imagen de los ganadores

Los concursantes confieren autorización a MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, identificada con el Nit. 900.059.238-5, para hacer tratamiento, recolectar, almacenar, consultar, actualizar, verificar, transferir y transmitir nacional o internacionalmente, y hacer uso de mi información comercial con el único fin de desarrollar su objeto social y para los siguientes usos comerciales:

- Realizar, por cualquier medio, en forma directa o a través de terceros, actividades de mercadeo, promoción y/o publicidad de sus productos, envío de ofertas y servicios, prestar asistencia técnica y tecnológica.
- Evaluar la calidad de sus productos y servicios.
- Prestar asistencia de sus productos y servicios.
- Realizar labores de facturación.
- Controlar y prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo en todas sus modalidades.
- Promocionar y difundir el uso de la tarjeta de crédito marca compartida - Makro y otros servicios financieros.

Así mismo, el concursante manifiesta que la información que ha entregado es pública y corresponde a información estrictamente comercial que no está sujeta a reserva alguna.

Manifiesta también conocer sus derechos como titular de la información, los cuales se encuentran en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos complementarios, especialmente los relacionados con el acceso, actualización, modificación, rectificación, así como la revocación de la autorización conferida y la supresión de sus datos en el momento en que lo considere pertinente, para lo cual se declara que se le ha informado del procedimiento para ello y del correo destinado para estos fines protecciondedatos@makro.com.co, así como de la existencia de políticas de tratamiento de datos que se encuentran a su disposición en la página www.makro.com.co.

Departamento de Mercadeo

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.

Autoriza

Coljuegos